

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/04/2018-1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GANEMOS PINTO SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CG49S-53FCJ-VB8LZ Fecha de emisión: 10 de mayo de 2018 a las 9:50:30 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 09/05/2018 14:28 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 10/05/2018 09:06 ESTADO FIRMADO 10/05/2018 09:06



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\VMVC\ss.-

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2018, estando presentes los 21 Concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

22.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GANEMOS PINTO SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: "Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía,

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/04/2018-1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GANEMOS PINTO SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CG49S-53FCJ-VB8LZ Fecha de emisión: 10 de mayo de 2018 a las 9:50:30 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 09/05/2018 14:28 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 10/05/2018 09:06
ESTADO FIRMADO 10/05/2018 09:06	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1228486 CG49S-53FCJ-VB8LZ CB1A2257E3D8DCE8005CCF431236E46004F46C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1
 28320 - Pinto (Madrid)
 Tfno.: 91 248 37 00
 Fax: 91 248 37 02
 pinto@ayto-pinto.es
 www.ayto-pinto.es

no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales.”.

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

Constan en el acta las intervenciones
 ..//..

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 14 votos a favor de los Grupos Municipales de Ganemos Pinto, PSOE y Ciudadanos y 7 votos en contra de los Concejales del Partido Popular, **acuerda aprobar en todo su contenido, la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y Ganemos Pinto de medidas contra la violencia de género, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:**

1.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/04/2018-1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GANEMOS PINTO SOBRE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (versión 3)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CG49S-53FCJ-VB8LZ Fecha de emisión: 10 de mayo de 2018 a las 9:50:30 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 09/05/2018 14:28 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 10/05/2018 09:06 ESTADO FIRMADO 10/05/2018 09:06



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: "Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios."

2.- Dar traslado de esta Moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE

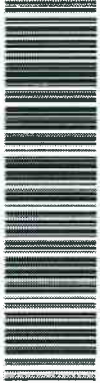
OTROS DATOS

Código para validación: **K12HO-TT9DY-YLOJY**
Fecha de emisión: 23 de abril de 2018 a las 16:04:47
Página 1 de 3

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217296 K12HO-TT9DY-YLOJY 01203728B3B4F43F43B3E4363EF0061AF2970) generada con la aplicación informática Firmadae. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/postalCiudadano/postalVerificarDocumento.do> Firmas (página: 1) CN=ORTIZ GONZALEZ, JUAN DIEGO - DNI: 59131775C, G=JUAN DIEGO, SN=ORTIZ GONZALEZ, SERIALNUMBER=IDCEP-39T342756, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE PINTO, C=ES (CN=AC-Administración Pública, SERIALNUMBER=0262KDDAL, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 23/04/2018 13:59:38.

MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GANEMOS PINTO EN EL AYUNTAMIENTO DE PINTO AL PLENO DE ORDINARIO DEL MES DE ABRIL DE 2018 RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo con lo dispuesto con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, los Grupos Municipales Socialista y Ganemos Pinto del Ayuntamiento de Pinto desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres ha de ser una prioridad para toda la sociedad y también una obligación que corresponde a los partidos políticos y en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género aprobado por el Congreso de los Diputados vincula directamente a los partidos políticos, poderes del Estado, Administraciones Autonómicas y locales, en el compromiso adoptado para contribuir a la erradicación de la violencia de género.

El Pacto de Estado, es un instrumento complementario de nuestra actual legislación, que establece los marcos de coordinación institucional precisos para el desarrollo de las diferentes medidas acordadas. Un total de 213 propuestas de actuación que abordan el problema de manera integral y que en su conjunto mejoran la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y la de sus hijas e hijos.

Pero no se podrá avanzar en la erradicación de la violencia machista y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen estos mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e

OTROS DATOS
Código para validación: K12HO-TT9DY-YLOJY
Fecha de emisión: 23 de abril de 2018 a las 15:04:47
Página 2 de 3

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa de un documento electrónico (Ref.: 1217266 K12HO-TT9DY-YLOJY-0112017158985434464742681474709) generada con la aplicación informática Firmada. El documento no requiere firma. Mediante el código de verificación puede localizar la copia electrónica de la firma electrónica de las documentas firmadas en la dirección web: <https://sedelectronica.gob.es/portal/Ciudadano/consultarDocumentoFirmado>. Firmas previas: 1. CN=ORTIZ GONZALEZ JUAN DIEGO - DNI=31247272C - C=ES, CN=AC Administración Pública, OU=AYUNTAMIENTO DE PINTO, C=ES (CN=AC Administración Pública, SERIALNUMBER=0242380041, O=FNMT-RCM, C=ES) el 23/04/2018 13:59:36.

instituciones con responsabilidad en la materia, y tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas Administraciones (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos), de los recursos económicos adecuados.

Hay que resaltar con respecto a las atribuciones y competencias de las Administraciones Autonómicas, lo recogido en el Pacto: "Lo dispuesto en el presente Pacto deberá ser interpretado sin perjuicio del pleno ejercicio por las Comunidades Autónomas de las competencias que tienen atribuidas en virtud de los respectivos Estatutos de Autonomía, no pudiendo, en consecuencia, vincular a las Comunidades Autónomas u otras Administraciones Públicas, las recomendaciones contenidas en el presente Informe cuando afecten a sus respectivos ámbitos competenciales."

Este aspecto es fundamental, al reconocer el esfuerzo y el compromiso económico de las Administraciones Autonómicas y Locales en el marco de sus competencias específicas, dedicado a la lucha contra la violencia de género.

Por ello, y en función de las medidas establecidas en el Pacto, se debe dotar a dichas Administraciones de las partidas económicas específicas correspondientes fijadas en el Pacto, y comprometidas por el propio Gobierno.

En base a estos acuerdos, hay que recordar también que todos los Grupos Parlamentarios apoyaron y votaron a favor la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista en octubre de 2017, relativa a la solicitud al Gobierno de España la aprobación por Decreto Ley, en caso de prórroga presupuestaria, el incremento de al menos 200 millones, para dar cumplimiento a los acuerdos presupuestarios del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Acuerdo que el Gobierno de España ha incumplido, a pesar de haber sido votado a favor por el Partido Popular.

A su vez, hay que destacar y denunciar que en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se incumple de nuevo el compromiso presupuestario comprometido en el Pacto.

OTROS DATOS

Código para validación: K12HO-TT9DY-YLOJY
Fecha de emisión: 23 de abril de 2018 a las 15:04:47
Página 3 de 3

FIRMAS

ESTADO

INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1217296 K12HO-TT9DY-YLOJY-DI-2018-04-23) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano/portalverificar> Documentos de Firmas nuevas: : 1. CN=ORTIZ GONZALEZ JUAN DIEGO - DNI 53134275C. CN=JUAN DIEGO - DNI 53134275C. SERIAL NUMERO: IDCE5-03134275C. O=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE PINTO, C=ES. CN=AC-Administración Pública. SERIAL NUMERO: 02228913Y. O=CERTES, O=FNMT-RCM, C=ES. e: 23042018 13:58:38.

Por todo ello, desde los Grupos Municipales Socialista y Ganemos Pinto en el Ayuntamiento de Pinto propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España a que en los Presupuestos Generales del Estado, para las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, se destinen, vía transferencias un incremento anual de 20 millones de euros a los Ayuntamientos y 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas.

Tal como figura en el acuerdo del Pacto que dice textualmente: “Los Presupuestos Generales del Estado, destinarán, vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios.”.

2.- Dar traslado de esta Moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados.

Pinto 23 de Abril de 2018

ORTIZ
GONZALEZ
JUAN DIEGO -
DNI 53134275C
Firmado digitalmente
por ORTIZ GONZALEZ
JUAN DIEGO - DNI
53134275C
Fecha: 2018.04.23
12:52:43 +02'00'

Fdo. Juan Diego Ortiz

Portavoz Grupo Municipal Socialista

SUAZO
HERNANDEZ
ANGEL - DNI
02228913Y
Firmado digitalmente
por SUAZO
HERNANDEZ ANGEL -
DNI 02228913Y
Fecha: 2018.04.23
13:46:52 +02'00'

Fdo. Ángel Suazo

Portavoz Grupo Municipal Ganemos Pinto